

SALTA, 21 MAY 2025

RES. FI 241 - D - 2025

Expte. N° 14.328/2022

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Ing. Matías R. Altamirano, Profesor Responsable de la cátedra "Mediciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación que viene realizando el alumno Gabriel Ernesto Alaniz Morales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 147-D-2024, se otorga una Beca de Formación al alumno Alaniz Morales, para desempeñar tareas en la cátedra antes mencionada, a partir del 07 de Mayo de 2024, y por el término de doce (12) meses, feneciendo la misma el próximo 06 de junio de 2025.

Que el Ing. Altamirano, fundamenta el pedido de prórroga por doce (12) meses más de la Beca de Formación del alumno Gabriel Ernesto Alaniz Morales, quien desempeña eficientemente el plan de trabajo establecido.

Que la prórroga será atendida con los fondos correspondientes a Becas de Formación

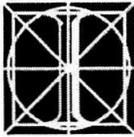
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Beca de Formación, otorgada por Resolución FI N° 147-D-2024 al alumno Gabriel Ernesto ALANIZ MORALES – D.N.I. N° 43.336.436 con una

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.328/2022

retribución mensual \$ 146.632,46 (Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS), a partir del 07 de Junio del año en curso y hasta el 06 de Julio de 2026, por 20 horas semanales, cuyo valor se considera al equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, para continuar realizando en la cátedra "Mediciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.759.589,52 (Pesos UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, que serán financiados con Fondos de Becas de Formación.

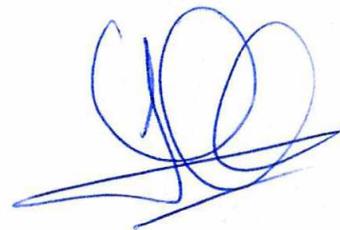
ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno indicado en el Artículo 1º, al Ing. Matías R, ALTAMIRANO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RES. FI

241 - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa